1.9
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA

Estructura funcional

SECCIÓN 18 Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA

Programa		Euros
5	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**37.817.158**
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	37.817.158
531	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO	37.817.158
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	37.817.158
7	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**	**170.571.226**
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	170.571.226
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.603.879
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.873.543
711B	DESARROLLO RURAL	89.730.336
712	ORDENACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA	76.967.347
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	35.982.810
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	16.047.563
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	24.936.974
	Total SECCIÓN	**208.388.384**

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 18 Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA

Programa 531B DESARR. FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.410.130**
10	ALTOS CARGOS	63.770
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.654.650
13	PERSONAL LABORAL	269.120
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	87.320
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.335.270
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**697.968**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	240.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	317.468
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140.500
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**212.000**
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	112.000
	Operaciones Corrientes	**7.320.098**
6	**INVERSIONES REALES**	**19.828.634**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	11.025.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	520.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	235.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.048.634
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.668.426**
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	100.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	590.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	4.428.426
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.350.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
	Operaciones de Capital	**30.497.060**
	Operaciones No Financieras	**37.817.158**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**37.817.158**

DESCRIPCIÓN

La Política Forestal se centrará en dos ámbitos, el de la planificación y gestión de montes y el desarrollo de mejoras agrarias y forestales.

Las actuaciones relacionadas se orientan hacia medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales, así como preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de alto valor medioambiental y los paisajes culturales del medio rural.

El programa contempla también medidas para el desarrollo de la riqueza forestal, la potenciación de líneas para el óptimo desarrollo del sector, así como el de fomento de actuaciones en el medio rural que inciden en el sector económico y social, en definitiva, medidas a favor de la calidad de vida y la diversificación de las actividades económicas en las zonas rurales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa lo realizará la Dirección General de Política Forestal a través de sus Servicios:

- Servicio de Planificación y Gestión de Montes.
- Servicio de Mejoras Forestales y Agrarias.

OBJETIVOS

1. Mejorar las masas forestales de los montes públicos desde el punto de vista productivo, social y medioambiental.
2. Mejorar las masas forestales de los montes privados y municipales desde el punto de vista productivo, social y medioambiental.
3. Mejora de las estructuras agrarias mediante procesos de ordenación de las superficies agrícolas. Concentraciones parcelarias que posibiliten un aprovechamiento más racional y productivo.
4. Mejora de las infraestructuras agrarias y ganaderas, de forma que se favorezca la accesibilidad y se optimicen las condiciones del sistema productivo agrario, favoreciendo las posibilidades de desarrollo.
5. Incrementar el valor de las producciones forestales.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 18 Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.604.090**
10	ALTOS CARGOS	130.650
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	133.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.632.440
13	PERSONAL LABORAL	42.690
14	PERSONAL TEMPORAL	111.610
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	548.150
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.199.453**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.123.453
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
	Operaciones Corrientes	**3.803.543**
6	**INVERSIONES REALES**	**70.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	70.000
	Operaciones de Capital	**70.000**
	Operaciones No Financieras	**3.873.543**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**3.873.543**

DESCRIPCIÓN

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes a la Consejería.

2. Gestión de recursos humanos.

3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.

4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes y fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.

5. Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 18 Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA

Programa 711B DESARROLLO RURAL

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.209.890**
10	ALTOS CARGOS	63.460
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.236.700
13	PERSONAL LABORAL	592.790
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.311.820
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.090.100**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	75.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	939.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**33.235.000**
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	690.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.500.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.000
	Operaciones Corrientes	**40.534.990**
6	**INVERSIONES REALES**	**605.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	350.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	255.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**48.590.346**
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	247.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	161.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	36.952.778
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.229.568
	Operaciones de Capital	**49.195.346**
	Operaciones No Financieras	**89.730.336**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**89.730.336**

DESCRIPCIÓN

La Política Agraria Común persigue la mejora de la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad agraria. El acuerdo político sobre su revisión, alcanzado en noviembre de 2008 confirma esta orientación, reforzando a la vez con nuevos medios financieros la política de desarrollo rural.

Para alcanzar los objetivos de la PAC, la financiación de las distintas medidas programadas se realizará mediante los siguientes fondos:

- FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía que financiará los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la PAC.
- FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, mediante el que se realizará la contribución financiera de la Comunidad a los Programas de Desarrollo Rural.

La política de desarrollo rural cofinanciada por FEADER para este ejercicio se centrará en tres ámbitos fundamentales, la economía agroalimentaria, el medio ambiente y la economía y la población rurales, que conforman los tres ejes principales del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural la coordinación general de las actuaciones, como autoridad de gestión del Programa, y la gestión directa de las ayudas agroambientales y para las zonas desfavorecidas y de la Red Natura 2000.

Corresponde también a esta Dirección General la gestión de las ayudas directas a ganaderos y agricultores financiadas por FEAGA.

Para la puesta en marcha de las ayudas al desarrollo comarcal del eje Leader del Programa se han seleccionado 11 Grupos de Desarrollo Rural, que se encarga de la gestión descentralizada de las actuaciones, en coordinación con la Dirección General.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Desarrollo Rural a través de sus Servicios:

- Servicio de Coordinación de Oficinas Comarcales
- Servicio de Gestión de Ayudas Directas y Pago Único
- Servicio de Coordinación del Programa de Desarrollo Rural

OBJETIVOS

1. Mantenimiento del medio rural y de las explotaciones familiares agrarias, primando las actuaciones respetuosas con el medio y contribuyendo a la mejora del nivel de rentas de los agricultores y ganaderos mediante la aplicación de ayudas y primas específicas.
2. Apoyo a las iniciativas propias o de los Grupos de Desarrollo Rural para la diversificación de actividades en el medio rural y para la mejora de la situación económica y social del medio rural.
3. Protección de los espacios rurales, aplicando prácticas sostenibles de gestión rural que contribuyan a reducir los riesgos de abandono en las zonas de montaña.
4. Facilitar información y servicios a los ganaderos, agricultores y población rural en general.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 18 Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA

Programa 712C ORDENAC., REESTRUC. Y MEJORA PRODUCC. AGRÍCOLAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.184.520**
10	ALTOS CARGOS	63.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.107.830
13	PERSONAL LABORAL	335.190
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	673.240
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**660.800**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	566.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.916.840**
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	4.826.840
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	25.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	122.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.545.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.398.000
	Operaciones Corrientes	**11.762.160**
6	**INVERSIONES REALES**	**670.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	535.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	135.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**23.550.650**
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.218.650
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	300.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	21.465.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	567.000
	Operaciones de Capital	**24.220.650**
	Operaciones No Financieras	**35.982.810**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**35.982.810**

DESCRIPCIÓN

Este Programa, gestionado por la Dirección General de Ganadería y Agroalimentación, tendrá como objetivos fundamentales, dentro de las acciones generales a efectuar por la Consejería de Medio Rural y Pesca, el desarrollo y modernización de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria, persiguiendo la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades y cambios que se produzcan en la evolución de los mercados, la demanda y la preferencia de los consumidores y contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores productores y transformadores, como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Para conseguir estos objetivos se fomentarán las inversiones en las explotaciones que contribuyen a aumentar la renta agraria y a mejorar las condiciones de vida de los agricultores. Así mismo se promoverá la incorporación de jóvenes al sector agrario, que persiga no sólo su instalación sino la mejora estructural de sus explotaciones, contribuyendo con esta medida a la creación de trabajo que consolide un tejido social viable en las zonas rurales.

Asimismo, se contribuirá la reconversión y reorientación de la capacidad de la producción agraria, impulsando la diversificación de las producciones agrarias, adaptándolas a las demandas del mercado y de la sociedad en general, promoviendo la consolidación de un sector agrario que sea respetuoso con las exigencias medioambientales y la obtención de unos productos que garanticen la seguridad alimentaria al consumidor.

Para la puesta en práctica de todas las medidas expuestas se hace necesario incidir y potenciar la investigación y desarrollo tecnológico, en el fin de obtener resultados aplicables al sector, mediante una adecuada transferencia de los mismos, y que contribuya a la diversificación de las producciones agroalimentarias en su conjunto, además de lo ya existente.

Por otro lado, se afrontarán actuaciones en los sectores de la transformación y comercialización de los productos agrícolas que permitan aumentar la competitividad y el valor añadido de estos productos mediante la mejora de los canales de comercialización, la aplicación de nuevas tecnologías, la racionalización de los procedimientos de transformación y la mejora de los controles de calidad y de las condiciones sanitarias de las producciones. Dentro de este mismo objetivo se perseguirá la regulación de los sectores transformadores y se promocionarán programas dirigidos a fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado de los productos agrarios, para lo que se incidirá en la protección y reconocimiento de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales.

Para alcanzar los objetivos señalados y teniendo en cuenta el elevado grado de especialización que es preciso alcanzar tanto en el sector productor como transformador, es necesario promover actuaciones que contribuyan a la formación de las personas implicadas en actividades agrarias, facilitando el acceso a nuevos métodos de gestión o comercialización y promoviendo el acceso a las nuevas técnicas de la comunicación. Esta formación contribuirá a la mejora del nivel organizativo y empresarial del sector agrario, fomentándose el asociacionismo e impulsando proyectos que tengan como objetivo la implantación de servicios en común en las explotaciones agrarias.

Se prevé la ejecución de las funciones de ordenación económica de competencia estatal que contempla el Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se regula la encomienda de gestión en cuanto a las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Consejería de Meido Rural y Pesca a través de la Dirección General de Ganadería y Agroalimentación y por medio de los siguientes Servicios:

- Servicio de Industrias y Comercialización Agrarias.
- Servicio de Modernización y Fomento Asociativo.

También colaborará en la consecución de sus objetivos como órgano desconcentrado la Entidad Pública Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Incremento de la productividad de las explotaciones agrarias
- Apoyo a la modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes a la actividad agraria
- Apoyo a las producciones agrícolas
- Implantación de nuevas tecnologías

2. Fomento de la formación y del asociacionismo agrario
- Desarrollo del plan formativo agrario
- Programa de apoyo al asesoramiento
- Programa de apoyo a organizaciones agrarias

3. Control y mejora de la sanidad vegetal
- Control de organismos de cuarentena
- Control integrado de agentes nocivos
- Control de residuos de fitosanitarios

4. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias
- Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales
- Apoyo a corporaciones locales
- Apoyo a entidades sin ánimo de lucro

5. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios
- Control de la calidad comercial
- Apoyo a sistemas de calidad diferenciada
- Fomento de comercialización agroalimentaria
- Promoción de producciones a través de certámenes
- Ferias agroalimentarias

6. Intervención y regulación de mercados
- Medida de leche y fruta escolar
- Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino
- Control de tasa láctea

7. Protección de riesgos en el sector
- Apoyo a la contratación de seguros agrarios

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 18 Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA

Programa 712D ORDENAC., FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.249.800**
10	ALTOS CARGOS	61.250
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	797.640
13	PERSONAL LABORAL	818.040
14	PERSONAL TEMPORAL	37.210
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.220
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	510.440
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**283.230**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	34.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.930
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	92.200
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**495.000**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	495.000
	Operaciones Corrientes	**3.028.030**
6	**INVERSIONES REALES**	**2.642.533**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	842.533
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.800.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.377.000**
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.050.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	107.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.720.000
	Operaciones de Capital	**13.019.533**
	Operaciones No Financieras	**16.047.563**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**16.047.563**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.9	18.Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA
1.9.5	712D.ORDENAC., FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS

DESCRIPCIÓN

El programa operativo para el sector pesquero español del Fondo Europeo de la Pesca 2007/2013, marca para el Programa 712D "Ordenación, fomento y mejora de las producciones pesqueras" un conjunto de actuaciones enmarcadas en tres campos de actuación: ESTRUCTURAS PESQUERAS, comprendiendo tanto los barcos que componen la flota como las instalaciones de los puertos pesqueros, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, que incluye el conjunto de actuaciones dirigidas a los puntos de primera venta y a las industrias de transformación y comercialización mayorista, y FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA, que comprende acciones encaminadas a la protección de los recursos pesqueros -desarrollo normativo, inspección y vigilancia de las actividades extractivas- y al fomento de los cultivos, tanto marinos como en aguas continentales.

Del desarrollo del programa en estas áreas deben derivarse aspectos tales como la modernización y renovación de las embarcaciones, la mejora de las instalaciones portuarias y de las condiciones de trabajo de los pescadores, el relanzamiento de las estructuras de comercialización y la conservación de los recursos en torno al rendimiento máximo sostenible.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El organismo responsable o coordinador del Programa es la Dirección General de Pesca a través de sus dos Servicios:

- Servicio de Ordenación Pesquera.
- Servicio de Estructuras Pesqueras.

El desarrollo del Programa exige la participación coordinada de otras administraciones (Secretaría General del mar del MARM), de las entidades asociativas del sector (Cofradías de Pescadores y Federación de Cofradías) como interlocutores, implicándose tanto recursos propios del Principado de Asturias como fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

OBJETIVOS

1. Adaptación de la flota pesquera.

Se contribuirá a este objetivo con una serie de acciones cual son:

- Ajuste del esfuerzo pesquero y medidas socioeconómicas vinculadas.- Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota al estado actual de las pesquerías fomentando la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos o que utilicen artes poco selectivas.
- Modernización de buques.- Esta acción va dirigida a la racionalización de las operaciones de pesca y mejora de la calidad de los productos pescados y conservados a bordo mediante el uso de mejores técnicas tanto de pesca como de conservación de las capturas.
- Compensaciones por acciones de conservación de los recursos.

2. Desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura.

Se encauzará a través de las siguientes acciones:

- Desarrollo de cultivos marinos y comercialización y transformación de los productos pesqueros y de la acuicultura.- Ayudas encaminadas a la racionalización y mejora de los procesos de manipulación, tratamiento, transformación, envasado, conservación y

distribución de los productos de la pesca y de la acuicultura, transformación de desechos, mejora de calidad de los productos y aplicación de innovaciones tecnológicas.

- Potenciación de las entidades del sector.- Acción orientada a la comercialización en origen, en especial las lonjas, su reforma y modernización, así como proyectos de promoción, normalización y comercialización que mejoren sus canales y rentabilidad. Promoción de las Cofradías de Pescadores y de la Federación de Cofradías.

3. Reformas de medidas de interés público en el sector.

A través de las siguientes medidas:

- Adecuación de estructuras.- Acción dirigida al equipamiento de servicios a la actividad pesquera como almacenes para pertrechos, suministros agua potable, depósitos de combustible, grúas y carros de varada.
- Desarrollo de nuevos mercados y promoción.- Acción que aborda la modernización de la fase de comercialización para mejorar la manipulación del producto y el rendimiento de la gestión contable del proceso de venta. Se contemplan sistemas automáticos de venta e informatización, sistemas de comunicación, cámaras frigoríficas, de congelación, fábricas de hielo, sistemas de transporte, básculas, construcción de lonjas de pescado, de almacenes de envases y embalajes, depósitos de marisco y adecuación de normas higiénico-sanitarias.

4. Desarrollo sostenible de zonas de pesca. Impulso de las zonas de pesca a través de estrategias locales ofreciendo alternativas de diversificación en otros sectores económicos. Calidad ambiental en las zonas costeras en declive. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la incorporación al trabajo de colectivos desfavorecidos. Cooperación entres zonas. Todo ello puesto en práctica por grupos que presenten interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos bajo una propuesta de estrategia de desarrollo local integrado.

5. Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros.

Todo ello a través de las siguientes medidas de actuación:

- Control de la calidad del agua.- Controlar periódicamente los parámetros físico-químicos del agua, la concentración de metales pesados, pesticidas y biotoxinas en las zonas declaradas de producción en Asturias (AST1-1, AST1-2 y AST1-3).
- Museo-Acuario de especies del Cantábrico.- Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo y las especies vivas expuestas en los acuarios.
- Cultivo experimental de especies marinas.- Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina.
- Cultivo experimental de algas marinas.- Desarrollo de técnicas de cultivo de algas para garantizar la cantidad, calidad, homogeneidad y aprovechamiento de las algas marinas ante la escasez de recursos naturales.
- Seguimiento de praderas de algas.- Se pretende servir como herramienta de gestión para el sector pesquero para alcanzar el más alto rendimiento económico y el mantenimiento de estos recursos a través del seguimiento de las zonas explotadas y de los cupos concedidos.
- Investigación de caladeros y pesquerías.- Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas, planes de explotación y arrecifes artificiales.

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.9	18.Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA
1.9.5	712D.ORDENAC., FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS

6. Protección de los recursos pesqueros.

Medidas:

- Vigilancia pesquera.- Acción encaminada a la dotación a los servicios de inspección y vigilancia de los medios materiales e instrumentales necesarios para realizar su función, sistemas de comunicación, sistemas de detección, medios de transporte y elementos para medir y controlar artes y especies.

7. Valoración, control y seguimiento del Programa del Fondo Europeo de Pesca.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 18 Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA

Programa 712F ORDENAC, REESTRUC. Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.120.370**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.108.080
13	PERSONAL LABORAL	309.350
14	PERSONAL TEMPORAL	389.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.301.740
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.973.604**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	173.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.575.604
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	225.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.943.000**
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	321.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.932.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	690.000
	Operaciones Corrientes	**14.036.974**
6	**INVERSIONES REALES**	**7.486.000**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.200.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	5.810.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	476.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.414.000**
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	50.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	325.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.879.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.160.000
	Operaciones de Capital	**10.900.000**
	Operaciones No Financieras	**24.936.974**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**24.936.974**
	Total SECCIÓN	**208.388.384**

DESCRIPCIÓN

Este programa está gestionado por la DG de Ganadería y Agroalimentación y se basa fundamentalmente en la actividad de control oficial tanto en el campo de la sanidad animal, con el fin de que la cabaña ganadera tenga un nivel sanitario adecuado, como en el campo de la seguridad alimentaria, con el fin de que se pueda proporcionar garantías al consumidor de que se cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera.

Además se gestionan distintas líneas de ayuda cuyos beneficiarios son asociaciones y titulares de explotaciones ganaderas con el objetivo de incentivar la mejora genética, la mejora de la calidad de las producciones o determinadas producciones (equino, apícola) o sistemas de producción sostenibles.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Órgano encargado de la ejecución de este Programa dentro de la Consejería de Medio Rural y Pesca será la Dirección General de Ganadería y Agroalimentación, a través de los siguientes Servicios:

- Servicio de Sanidad Animal.
- Servicio de Producción y Bienestar Animal.
- Laboratorio de Sanidad Animal.

OBJETIVOS

Este programa se estructura en 3 objetivos y 14 acciones

Objetivo 1: Control y mejora de la sanidad animal

- Ejecución de programas oficiales de erradicación y control de enfermedades de los animales.
- Ejecución de las medidas de vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles y control de subproductos de origen animal.
- Control de movimiento pecuario
- Apoyo a las agrupaciones de defensa sanitaria

Objetivo 2: Controles de seguridad alimentaria en la producción primaria ganadera

- Mantenimiento actualizado del registro de explotaciones ganaderas
- Control de la identificación animal
- Control de alimentación animal
- Control del bienestar animal
- Control de la utilización de medicamentos de uso veterinario
- Control de higiene de la producción primaria

Objetivo 3: Apoyo a la producción ganadera

- Apoyo a los programas de conservación de razas y a la mejora genética
- Apoyo a sistemas de producción
- Apoyo a la mejora de la calidad de las producciones
- Apoyo a certámenes ganaderos